



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA Y MINAS DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO**

Ciudad de Panamá, Panamá

4 y 5 de julio de 2019



Serie América

N° 36



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
4 y 5 de julio de 2019



Serie: América

N° 36



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
Ciudad de Panamá, Panamá
4 y 5 de julio de 2019

ÍNDICE

I. Información General.	5
II. Programa de la Reunión.	11
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	15
IV. Documentos de Apoyo.	25
• Resumen del Acta de la XXXII Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Willemstad, Curazao, 14 y 15 de marzo de 2019.	27
• Nota Informativa. Prohibición a Importar Autos a Latinoamérica con Motores a Nafta y Gasoil. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	28
• Proyecto de Ley Modelo sobre Gestión Integral del Riesgo. Documento aportado por Parlatino.	33
• Nota Informativa. Gestión Integral de Riesgos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	40
• Nota Informativa. Creación de un Tribunal Ambiental Latinoamericano. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	47
V. Ficha Técnica de la República de Panamá.	59
• Información General.	61
• Estructura del Sistema Político.	62
• Contexto Político.	63
• Política Exterior.	64
• Situación Económica.	66
VI. Ficha Técnica de México.	69



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador Luis Manuel López Moreno

Correo: embamexpan@cwpanama.net
asistentetitpan@sre.gob.mx

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



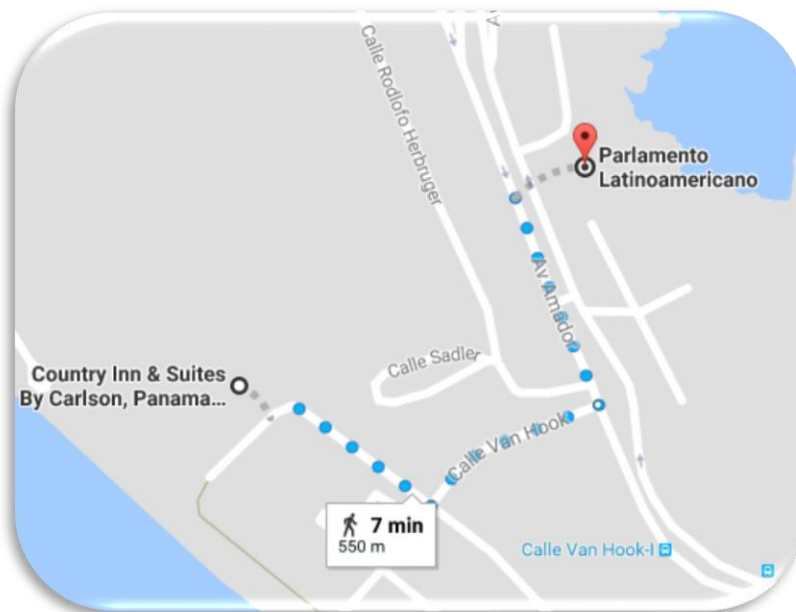
Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Diferencia de horario: No hay diferencia de horario.

Tipo de cambio al 27 de junio de 2019: 1 dólar/balboa – 19.14 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

4 jul



30°
24°

Viernes

5 jul



30°
24°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





II. Programa de la Reunión



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
04 y 05 de julio de 2019**

Presidente: Dip. Issa Kort, Chile
1er. Vicepresidente: Sen. Raúl Bolaños Cacho- Cue, México
2do. Vicepresidente: Dip. Vicente Alves de Oliveira Junior, Brasil

AGENDA

03 DE JULIO	
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel.
04 DE JULIO	
08:30	Traslado de los parlamentarios al lugar de la reunión.
09:00	Instalación de las reuniones Acto de Instalación Autoridades Dip. Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones del Parlatino. Sen. Silvia Giacoppo, Secretaria Alternativa de Comisiones del Parlatino. Presidentes de comisiones Dip. Issa Kort, Presidente Com. de Energía y Minas. Dip. Julio César Longo, Presidente Com. de Medio Ambiente y Turismo.
10:00	Designación de un Secretario Relator Tema I Presentación del proyecto PROHIBICIÓN A IMPORTAR AUTOS A LATINOAMERICA CON MOTORES A NAFTA Y GASOIL Expositor Diputado Jorge Pozzi, Uruguay.
11:00	Receso para Refrigerio.
11:15	Continuación de los trabajos.

13:00	Almuerzo.
14:30	Continuación de los trabajos.
16:00	Receso para café.
16:15	Continuación de los trabajos.
18:00	Fin de la Jornada.
	05 DE JULIO REUNIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
08:30	Traslado de los parlamentarios al lugar de la reunión.
09:00	Tema I “Proyecto de Ley Modelo sobre Sistemas para la Gestión Integral de Riesgos” Expositora: Senadora Sigrid Kunath, Argentina Debate y conclusiones.
11:00	Receso para café.
11:15	Tema II Creación de un TRIBUNAL AMBIENTAL LATINOAMERICANO, Expositor: Diputado Gerardo Amarilla, Uruguay Debate y conclusiones Lectura y elaboración del acta.
13:00	Fin de la jornada.

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlantino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlantino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlantino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlantino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría General Alterna	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <http://parlatino.org/news/senador-jorge-pizarro-de-chile-electo-nuevo-presidente-del-parlatino/>

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.
Objetivo:
Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternas para el periodo 2019-2021.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Willemstad, Curazao, 14 y 15 de marzo de 2019

Durante los días 14 y 15 de marzo de 2019, se llevó a cabo la XXXII Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en la ciudad de Willemstad, Curazao, en la que participaron legisladores provenientes de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Curazao, Paraguay y Uruguay.

Al inicio de la reunión, los legisladores debatieron en torno a la metodología de trabajo y la forma de estudio de los temas abordados en la Comisión, en la que acordaron que los tópicos que se presenten deben ser elaborados de manera formal, escrita y con un objetivo determinado. En este sentido, y derivado de la alianza estratégica que se tiene con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se solicitaron comentarios y propuestas a dicho organismo sobre los siguientes temas:

- Condiciones técnico-políticas para fijar una fecha límite del uso de motores a combustión en la región latinoamericana y caribeña.
- Los desafíos generales para el continente americano referente al establecimiento de una electro-movilidad.
- Opciones para determinar medidas de consideración sobre el uso de los motores a fin de limitarlo: año de fabricación, horas de uso, distancia recorrida, etc.

Posteriormente, el Diputado Issa Kort de Chile presentó el Proyecto de Resolución sobre la Integración Energética en el Caribe, en donde se expresa la preocupación de los miembros de la Comisión ante los desafíos energéticos presentes en las zonas caribeñas e insulares de la región; se solicitó a cada instancia multilateral regional la suma de esfuerzos para avanzar en la eficiencia y eficacia energética en el Caribe; y la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile para la integración del tema en los trabajos que se realizarán en la próxima COP-25 (Chile, diciembre 2019). El proyecto de resolución fue discutido, modificado y aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión.

Cabe destacar, que la Comisión de Energía y Minas celebró una reunión conjunta con la de Medio Ambiente y Turismo, en la que se analizó el Proyecto de Ley Modelo de Interés General de Protección del Ambiente y del Agua para la Limitación de la Exploración y Explotación para la Obtención de Hidrocarburos mediante la Técnica de Fracturación Hidráulica. Después de su discusión y eliminación de su artículo tercero, fue aprobada por unanimidad por los integrantes de ambas comisiones.

PROHIBICIÓN A IMPORTAR AUTOS A LATINOAMÉRICA CON MOTORES A NAFTA Y GASOIL

Nota Informativa¹¹

Resumen

La nota informativa ofrece un panorama mundial y regional de las restricciones y prohibiciones a las ventas e importaciones de vehículos de gasolina (nafta) y de diésel (gasoil), incluidos los usados o de segunda mano. Además, se presentan las opiniones de diversas instituciones acerca del potencial y los beneficios para la salud, el medio ambiente y la energía al poner en marcha estrategias centradas en la movilidad eléctrica en las ciudades de América Latina.

Introducción

El transporte es identificado como uno de los principales emisores de gases efecto invernadero (GEI) y de otros contaminantes que afectan tanto la salud de las personas como el medio ambiente. Según información del Banco Mundial, este sector representa 23% de las emisiones mundiales de CO₂, equivalente a 15% del total de los GEI producidos a nivel global.¹²

A la par, en América Latina, cerca de 100 millones de personas habitan en áreas que son susceptibles a la contaminación del aire, mientras que ciudades capitales como Lima, La Paz, Bogotá, Sao Paulo y Buenos Aires son consideradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como lugares donde se respira más aire contaminado.¹³ En específico, la OMS ha advertido que cada año 7 millones de personas mueren como consecuencia de la exposición a la contaminación atmosférica, es decir, una de cada ocho del total de muertes en el mundo.¹⁴

Al mismo tiempo, el Banco Mundial observa que los países de América Latina deben responder a las necesidades de movilidad y de servicios de transporte, por mencionar algunos datos, de 6.5 millones de personas que se mueven diariamente por Buenos Aires y de 17 millones en la Ciudad de México. En términos

¹¹ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹² Banco Mundial. *Transporte y tecnología en América Latina: ¿Qué tan en el futuro estamos?* 1 de febrero de 2019. Consultado el 25 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FxBGB0>

¹³ *Idem.*

¹⁴ Organización Panamericana de la Salud. *7 millones de muertes ocurren cada año debido a la contaminación atmosférica, según la OMS.* s. l. s. f. Consultado el 25 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2KCV045>

poblacionales, 8 de cada 10 latinoamericanos viven en las urbes,¹⁵ lo que en conjunto acrecienta tanto la demanda como el consumo de energía.

Análisis

En este orden, los países han aprobado legislación y desarrollado políticas públicas que, basadas en un enfoque transversal, buscan incidir en la transformación del transporte, la eficiencia y transición energéticas, el mejoramiento de la salud pública y la reducción de los contaminantes que recrudecen las consecuencias del cambio climático. Teniendo en cuenta estos objetivos, diversos Estados -principalmente europeos- analizan la posibilidad de prohibir la venta de automóviles de gasolina (nafta) o diésel (gasoil). En específico, algunos han fijado fechas concretas para la implementación de esta prohibición, tales como Austria en 2020; Noruega en 2025; Irlanda, Israel, India, Países Bajos, Eslovenia, Suecia y Dinamarca en 2030; Escocia en 2032; y China, España, Francia, Reino Unido y Taiwán en 2040.¹⁶

Es preciso destacar que el gobierno de Israel anunció la intención de prohibir las importaciones de automóviles de combustión al 2030, remplazándolos a esa fecha con cerca de 177,000 autos eléctricos y camiones que funcionen con gas natural. Además de proyectarse una reducción de impuestos sobre estos vehículos a una tasa de cero, esta campaña forma parte de un plan nacional más amplio para reducir la dependencia a productos como la gasolina, diésel y carbón.¹⁷

Como otro ejemplo, Noruega es el país con mayor número de autos eléctricos *per cápita* del mundo, con una cuota de mercado de 33.8% del total de unidades (2017), basándose en los incentivos y subvenciones estatales para promover la compra de vehículos eléctricos e híbridos.¹⁸

Estas acciones son acordes con las respectivas metas nacionales de reducción de GEI y con los compromisos internacionales, como el Acuerdo de París, lo que en los hechos conlleva una sustitución por vehículos más limpios como los eléctricos e híbridos. Ahora bien, la innovación y el transporte eléctrico en América Latina y el Caribe se encuentran en una fase inicial, inclusive el Banco Mundial reconoce que no todos los países en la región avanzan al mismo ritmo.¹⁹ Otras problemáticas se relacionan con las importaciones de autos usados que en diversas naciones latinoamericanas han sido restringidas y/o prohibidas.

¹⁵ Banco Mundial. *Op. cit.*

¹⁶ Ernesto Huerta. *Países que buscan prohibir los coches a diésel y gasolina*. Milenio. 8 de enero de 2019. Consultado el 25 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ZSEpNr>

¹⁷ Reuters. *Israel aims for zero new gasoline, diesel-powered vehicles by 2030*. 2 de octubre de 2018. Consultado el 26 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2XxhCt4>

¹⁸ BBC. *¿Cuáles son los países donde los autos eléctricos tienen más éxito?* 5 de julio de 2017. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bbc.in/2XcUbpq>

¹⁹ Banco Mundial. *Op. cit.*

Al respecto, las importaciones de vehículos usados en el Caribe provienen principalmente de Japón, Estados Unidos, Tailandia, Reino Unido y Alemania, si bien en esta área no existen normas armonizadas. Con respecto a las restricciones, Jamaica tiene restricciones en modelos de 10 años de antigüedad, y Trinidad y Tobago de 4 años para autos con motores de gasolina y de 3 años para vehículos ligeros a diésel.²⁰

En América del Sur, varios países han empezado a adoptar regulaciones estrictas de emisiones, así en 2017, todos los países comenzaron a requerir la norma Euro 3²¹ o una mayor importación de vehículos ligeros. Bolivia, Perú y Paraguay son los únicos países que permiten la importación de vehículos usados, pero imponen una restricción al año del modelo. Paraguay tiene un límite de 10 años y Perú de 5 años.²²

Las importaciones de vehículos usados están prohibidas en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay y Venezuela. En Centroamérica, todos los países permiten la importación de vehículos usados, sin restricciones, aunque Costa Rica ha propuesto que se fije en 12 años el límite para estos automóviles. Panamá y México tienen restricciones para modelos de 10 años y de 5 años, respectivamente. Otros países de América Central no tienen restricciones de edad, aunque Costa Rica está proponiendo un límite de 12 años.²³

Implicaciones para México y para América Latina y el Caribe

La Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) destaca que México fue el 7º productor mundial de vehículos y el 1º en América Latina en 2017. Así, de cada 100 vehículos producidos en el mundo, 4.2 fueron ensamblados en el país. A la par, de cada 100 vehículos fabricados, más de 80 unidades fueron exportadas a partir de las relaciones comerciales existentes con 100 países.²⁴

La AMIA señala que una prioridad para el sector automotriz mexicano es impulsar la renovación del parque vehicular de mayor edad y obsolescencia, teniendo en consideración que el deterioro de éste se agudizó por la apertura indiscriminada que permitió la entrada a aproximadamente 8 millones de vehículos “chatarra”

²⁰ United Nations Economic Commission for Europe (UNECE). *Executive Summary. Used Vehicles: A Global Overview*. s. l. s. f. Consultado el 26 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Hvh6UN>

²¹ En la legislación de vehículos pesados, en 1999, la Unión Europea adoptó la Directiva 1999/96/CE que introdujo la norma EURO III (2000) al igual que las normas EURO IV (2005) y EURO V (2008). Esta norma también fijó límites voluntarios más estrictos para los vehículos de muy bajas emisiones conocidos como vehículos amigables con el medio ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica de España. *Transporte - Vehículos pesados*. s. l. s. f. Consultado el 26 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2J83g93>

²² UNECE. Op. cit.

²³ *Ídem*.

²⁴ AMIA. *Diálogo con la industria automotriz 2018-2024*. México. 2018. Consultado el 26 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2U80QLk>

provenientes de Estados Unidos, inhibiendo el potencial de crecimiento del mercado de vehículos nuevos e inclusive el de los autos usados nacionales.²⁵ En México, la Secretaría de Economía es la encargada de regular la importación definitiva de vehículos usados, cuyo decreto actual autoriza estas operaciones hasta el 31 de diciembre de 2019.²⁶

Otras recomendaciones giran en torno a mantener la disminución en la importación de vehículos usados al tener efectos negativos en el ambiente, la economía, la seguridad en carreteras y la salud pública. Asimismo, la AMIA identifica que es conveniente incentivar mediante las políticas públicas el uso de vehículos híbridos, eléctricos y otras nuevas tecnologías (celda de hidrógeno, vehículos autónomos, etc.), así como fomentar la innovación e infraestructura de éstos para favorecer la competitividad del sector automotriz, fortalecer el mercado interno y mejorar el medio ambiente.²⁷

En consonancia, otros empresarios del sector consideran que en México una adopción más amplia de los vehículos eléctricos debe ser parte de una estrategia para modernizar la flota de transporte, pues aunque el mercado de estas unidades es incipiente derivado de obstáculos como los altos costos de adquisición y la escasa infraestructura de apoyo, también tiene incentivos alentados por la exención de impuestos.²⁸

De esta forma, las organizaciones internacionales hacen hincapié en los beneficios para América Latina y el Caribe de impulsar una transición hacia una movilidad eléctrica y de remplazar su flota de automóviles la cual, según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, podría triplicarse en 2050 para alcanzar los 200 millones de unidades en circulación.²⁹

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que durante diciembre de 2018, la venta de vehículos híbridos y eléctricos fue de 2,153 unidades, es decir, 59.4% por encima de ese periodo en 2017. De forma desglosada, se vendieron 28 autos eléctricos, 153 híbridos conectables y 1,972 híbridos. En el acumulado de enero a diciembre 2018 se comercializaron 17,807 vehículos dichas tecnologías.³⁰

²⁵ *Ídem.*

²⁶ Secretaría de Economía. Decreto por el que se prorroga el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2E8mN6l>

²⁷ AMIA. *Diálogo con la industria automotriz 2018-2024. Op. cit.*

²⁸ Diálogo Interamericano. *Transporte verde. Perspectivas para vehículos eléctricos en América Latina.* Washington. 2016. Consultado el 26 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Yh0HYz>

²⁹ Banco Mundial. *Op. cit.*

³⁰ AMIA. *Reporte de venta de vehículos híbridos y eléctricos.* Diciembre de 2018. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2XbgX15>



De acuerdo con las proyecciones, si 22 ciudades de América Latina lograrán reemplazar su flota actual de autobuses y taxis por vehículos eléctricos, para 2030 se ahorrarían casi 64,000 millones de dólares en combustible y se reducirían 300 millones de toneladas equivalentes de CO₂.³¹

³¹ Banco Mundial. *Op. cit.*



PROYECTO DE LEY MODELO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

PREÁMBULO

La reducción de la vulnerabilidad es un propósito de desarrollo, entendiendo como tal al mejoramiento no solo de las condiciones de vida sino también de la calidad y del bienestar de la población, afianzando la responsabilidad de las instituciones de los Estados en la realización de esfuerzos comunes para proteger el ambiente, la vida, la integridad física y los bienes de todos los ciudadanos.

La gestión integral del riesgo como proceso fundamental para el desarrollo sostenible, permite compatibilizar el ecosistema y la sociedad que lo ocupa a fin de lograr un mejor nivel de seguridad para los habitantes. Se basa en un abordaje integral en el cual se articulan los órganos, las estructuras, los métodos, los procedimientos y los recursos de las Administraciones Públicas, los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado.

En ese sentido, se vuelve importante hacer confluir hacia un mismo objetivo las competencias de diferentes actores, reconociendo la autonomía e independencia de cada uno de ellos y orientándola en forma concertada y sistémica hacia propósitos comunes, consolidando una herramienta institucional, transversal e interdisciplinaria que dé cohesión a la gestión.

Con este fin, se sugiere un marco normativo ágil y eficaz que promueva la reducción de las causas del riesgo así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia, tendiente a establecer, mediante acciones de recuperación, iguales o mejores condiciones que las existentes al momento del impacto adverso.

El sistema persigue dos objetivos principales, por un lado constituirse como ámbito de coordinación y por el otro mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y definiendo cursos de acción integrales para prevenir, mitigar y asistir desde los Estados a la reducción de la vulnerabilidad.

Esta iniciativa tiene por objeto instalar mecanismos que aseguren que todos los organismos de la Administración que tienen alguna responsabilidad en la materia actúen no solo en la asistencia, sino fundamentalmente en etapas de prevención y preparación.

Con el propósito de velar para que la reducción de los riesgos de desastres constituya una prioridad regional propongo el siguiente Proyecto de Ley Modelo.

PROYECTO DE LEY MODELO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1° — La presente ley tiene por objeto fomentar la creación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos en el seno de cada país miembro del Parlamento Latinoamericano y Caribeño tendiente a integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos de los gobiernos nacionales y demás jurisdicciones, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

ARTÍCULO 2° — A los efectos de esta ley se entiende por:

- a) *Alarma*: Avisos o señales por los cuales se informa acerca de la existencia de un peligro y sirve para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento adverso;
- b) *Alerta*: Estado declarado con anterioridad a la manifestación de una amenaza bajo monitoreo, que permite tomar decisiones específicas para que se activen procedimientos de acción previamente establecidos;
- c) *Amenaza*: Factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a las personas, a la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales;
- d) *Desastre*: Interacción entre una amenaza y una población vulnerable que, por su magnitud, crea una interrupción en el funcionamiento de una sociedad y/o sistema a partir de una desproporción entre los medios necesarios para superarla y aquellos medios a disposición de la comunidad afectada;
- e) *Emergencia*: Es una situación, un daño provocado por un evento adverso de origen natural o provocado por los seres humanos que, por su magnitud, puede ser atendida por los medios disponibles localmente;
- f) *Evento adverso*: Es una situación, suceso o hecho que produce alteración en la vida de las personas, economía, sistemas sociales y el ambiente, causado por fenómenos de orígenes naturales o provocados por los seres humanos;
- g) *Gestión de la emergencia*: Organización y administración de los recursos y

responsabilidades para abordar los aspectos relacionados a las situaciones de emergencia y/o desastres;

h) *Gestión Integral del Riesgo*: Es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación;

i) *Manejo de crisis*: Acciones y medidas que permiten enfrentar las situaciones de emergencias y/o desastres. Constituido por dos componentes: alerta y respuesta;

j) *Mapa de riesgo*: Representación gráfica, con información cualitativa y cuantitativa, de los riesgos existentes en un territorio (país, provincia, región, zona, municipio, barrio, comunidad) determinado;

k) *Mitigación*: Conjunto de acciones dirigidas a reducir, atenuar o limitar los efectos generados por la ocurrencia de un evento;

l) *Peligro*: Capacidad potencial de causar daño que tiene una amenaza;

m) *Preparación*: Conjunto de acciones orientadas a planificar, organizar y mejorar la capacidad de respuesta frente a los probables efectos de los eventos adversos;

n) *Prevención*: Acciones dirigidas a eliminar el riesgo, ya sea evitando la ocurrencia del evento o impidiendo los daños;

o) *Reconstrucción*: Conjunto de actividades destinadas a reparar la infraestructura, restaurar los sistemas de producción y recuperar la vida cotidiana de la comunidad afectada;

p) *Recuperación*: Conjunto de acciones posteriores a un evento adverso que busca el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la reconstrucción y rehabilitación del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad;

q) *Reducción del Riesgo de Desastres*: Enfoque que incluye el concepto y la práctica de evitar y mitigar el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de las emergencias y/o los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos

adversos;

r) *Resiliencia*: Capacidad de una comunidad, sociedad o ecosistema de absorber los impactos negativos producidos, o de recuperarse, una vez que haya ocurrido una emergencia y/o desastre. Permite el fortalecimiento a través de la adquisición de experiencias, para disminuir la propia vulnerabilidad;

s) *Respuesta*: Conjunto de acciones llevadas a cabo ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir impactos en la salud, satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada, salvaguardar bienes materiales y preservar el ambiente;

t) *Rehabilitación*: Conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios básicos indispensables de la comunidad afectada por un evento adverso;

u) *Riesgo*: Probabilidad que una amenaza produzca daños al actuar sobre una población vulnerable;

v) *Sistema de Alerta Temprana*: Mecanismo o herramienta de provisión y difusión de información oportuna y eficaz previa a la manifestación de una amenaza, a cargo de instituciones responsables identificadas, que permite la toma de decisiones;

w) *Vulnerabilidad*: Factor interno de una comunidad o sistema. Características de la sociedad acorde a su contexto que la hacen susceptibles de sufrir un daño o pérdida grave en caso de que se concrete una amenaza.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3° — El Sistema para la Gestión Integral del Riesgo tendrá como finalidad la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos.

ARTÍCULO 4° — El Sistema para la Gestión Integral del Riesgo tendrán la estructura que mejor se adecue a las necesidades de cada país, procurando crear una instancia superior de decisión, articulación y coordinación y otra instancia de asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales entre las distintas jurisdicciones estatales y los países de la región.

ARTÍCULO 5° — La instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos destinados al Sistema para la Gestión Integral del Riesgo, tiene como finalidad diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 6° — Las funciones de la instancia superior de decisión son:

- a) Determinar políticas y estrategias para la implementación del proceso de Gestión Integral del Riesgo a nivel nacional;
- b) Establecer los mecanismos de articulación y coordinación de acciones de los organismos nacionales en materia de gestión integral del riesgo;
- c) Promover y regular la participación de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado;
- d) Diseñar, determinar e implementar una política nacional de formación y capacitación en gestión integral del riesgo, teniendo en cuenta cuestiones de equidad de género y respeto de las culturas originarias;
- e) Promover el desarrollo de comunidades resilientes para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades;
- f) Promover la celebración de convenios y acuerdos de cooperación técnica con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en materia de gestión integral del riesgo;
- g) Participar en las propuestas de implementación de los mecanismos y sistemas de cooperación internacional;
- h) Intervenir en la elaboración de documentos e informes nacionales para ser presentados ante organismos y conferencias internacionales;
- i) Desarrollar un Centro de Información en Gestión Integral del Riesgo;
- j) Promover la investigación científica y técnica tendiente a la formulación de políticas públicas en gestión integral del riesgo;
- k) Diseñar un sistema de información como red de conexión tendiente a mejorar los mecanismos de comunicación entre los distintos niveles de la organización estatal;
- l) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos adecuados para el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la atención y rehabilitación ante situaciones de emergencia y/o desastre;
- m) Aprobar los planes de reducción de riesgo, manejo de crisis y recuperación;
- n) Declarar situación de emergencia por desastres.

ARTÍCULO 7° — El Poder Ejecutivo ejercerá la Presidencia de la instancia de decisión superior establecida en el artículo 5 y deberá estar integrada por los organismos y reparticiones que cada país procure conveniente.

ARTÍCULO 8. — La instancia de asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales entre las distintas jurisdicciones estatales y los países de la región, mencionada en el artículo 4 estará conformada por representantes de los diferentes niveles de gobierno de cada país y un representante por cada país limítrofe.

ARTÍCULO 9. — Las funciones de la instancia creada por el artículo 8 son:

- a) Entender en la elaboración, asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales y de cooperación internacional de Gestión Integral del Riesgo;

- b) Promover la integración regional e internacional para la implementación de políticas públicas de Gestión Integral del Riesgo;
- c) Desarrollar y mantener actualizado un mapa nacional e internacional con países limítrofes de Gestión Integral del Riesgo.

ARTÍCULO 10. — Los países miembros impulsarán la creación de un Registro de Asociaciones Civiles, Voluntarias y organizaciones no gubernamentales para la Gestión Integral del Riesgo, que tendrá por objeto generar un ámbito de intercambio de experiencias, mecanismos de articulación y coordinación y presentación de programas, planes y proyectos.

ARTÍCULO 11. — Los países miembros fomentarán la creación de una Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo, que tendrá por objeto atender los requerimientos de información específica de las instancias creadas por el artículo 4, así como vincular y poner a disposición de estos las capacidades, conocimientos e información desarrollados en el ámbito científico y técnico, encauzando los esfuerzos y optimizando el uso de los recursos.

Estará constituida por los organismos públicos científico-técnicos, las universidades públicas y privadas, otras instituciones y organismos reconocidos en el ámbito académico.

ARTÍCULO 12.- En cualquier circunstancia, las medidas mínimas que deben ser cumplidas para la protección de la población son las siguientes:

- a) La organización y transmisión oportuna del aviso de peligro;
- b) La distribución u orientación de medios de protección;
- c) La evacuación de la población hacia zonas seguras;
- d) La observación y control de la contaminación química, radiactiva y biológica, y su descontaminación cuando fuese necesario;
- e) La preparación de los ciudadanos sobre las normas de conducta a cumplir en situaciones de contingencia;
- f) La regulación, orientación y garantía de los servicios básicos en situaciones de desastres, lo que incluye alimentación, agua y servicios de salud, entre otros;
- g) La seguridad ciudadana en general y en sus asentamientos temporales.

CAPÍTULO IV DIPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13.- Acorde a estos principios se deberá facilitar en condiciones de desastres la ayuda entre regiones y la colaboración internacional, lo que podría significar la adecuación de regulaciones existentes para condiciones normales, lo que permitiría el ejercicio legal transitorio de los profesionales y técnicos de la salud que participan en la cooperación, así como el de otros colaboradores, además de ayudar en la solución de cualquier impedimento aduanal o regulación existente que limite o impida la ayuda solidaria internacional.



ARTÍCULO 14.- Cada país miembro estudiará los principios recogidos en esta propuesta de Ley Modelo para, acorde a la legislación vigente en su país, implementar los asuntos que procedan, en pos de lograr la mayor protección posible a la vida y los recursos, propiciar la reducción de las vulnerabilidades, y estar dispuesto a la ayuda a otros países cuando las condiciones lo permitan.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Nota Informativa³²

Resumen

La siguiente nota describe cuáles son las acciones que se deben llevar a cabo por parte de los gobiernos del mundo y en particular de la región de América Latina y el Caribe en caso de desastres naturales y cómo pueden colaborar mediante políticas relacionadas con la asistencia humanitaria.

Antecedentes

En los años noventa la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró la década como el “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN)”³³, que tenía como principal antecedente la Oficina del Coordinador del Socorro en casos de Desastres (UNDRO). Con dicho Decenio, la Organización comenzó a trabajar en la promoción de la reducción de los desastres naturales; así, la labor dejó de enfocarse sólo en el aspecto humanitario y se transformó en una orientada en la prevención.

Posteriormente, a mitad de la década, en el año de 1994, se celebró una nueva conferencia internacional para evaluar el progreso alcanzado en los primeros años del DIRDN, el resultado de ésta fue el establecimiento de la “Estrategia de Yokohama para un Mundo más Seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos”³⁴. Para julio de 1999, nuevamente, se llevó a cabo una conferencia para evaluar los logros del decenio y realizar una estrategia a seguir para el siguiente siglo, en el marco del “Consejo Económico y Social, denominado Forum 99”³⁵, cuyo resultado, fue la suscripción del documento Un Mundo más Seguro en el Siglo XXI: reducción de los riesgos y los desastres.

En diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU adoptó la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), que se basa en la experiencia adquirida durante el DIRDN, y además, se estableció la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en

³² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

³³ Helena Torroja Mateu. “Cooperación Internacional y Desastres Naturales: la estrategia de la Organización de las Naciones Unidas,” *Revista de Ciencias Sociales AREAS 23, Los procesos de riesgo con origen natural: una constante en la relación entre hombre y medio*, (2003) p. 144. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://revistas.um.es/areas/article/view/117911>

³⁴ *Ídem*, p. 150.

³⁵ *Ídem*.

inglés)³⁶ y cuyo mandato en 2001, fue ampliado para funcionar como medio de enlace entre la ONU, las organizaciones regionales del ámbito y las actividades en temas socioeconómicos y humanitarios. En este marco, se delineó el contexto en el que el término Desastre Natural se debe comprender, entendiéndose como “las consecuencias del impacto de un peligro natural en un sistema socioeconómico con un nivel dado de vulnerabilidad, lo que impide que la sociedad afectada le haga frente a tal impacto.”³⁷ Después, la EIRD adoptó el “Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres.”³⁸ El sucesor del Marco de Hyogo, es el “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”³⁹, que se basa inicialmente en continuar los esfuerzos que los Estados han llevado hasta el momento, junto con la experiencia adquirida en el anterior marco de acción.

El Marco de Sendai contiene siete metas mundiales para alcanzarse en 2030, las cuales son:⁴⁰

1. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres.
2. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial.
3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial.
4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia.
5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) a nivel nacional y local para 2020.

³⁶ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-Oficina Regional de las Américas. *¿Qué es la Estrategia Internacional?* Consultado el 5 de diciembre de 2018 en: <http://www.eird.org/americas/we/que-es-la-estrategia-internacional.html>

³⁷ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-Oficina Regional de las Américas. *Marco de Acción: para la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <http://www.eird.org/americas/we/que-es-la-reduccion-del-riesgo-de-desastres.html>

³⁸ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*. p. 2. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <http://www.eird.org/cdmah/contenido/hfa-brochure-spanish.pdf>

³⁹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

⁴⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota de Coyuntura-Se celebra en México la Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres: Elementos destacados del encuentro y aspectos a considerar en torno al tema*. 26 de mayo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2019, en: <https://goo.gl/Rj9pAv>

6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del Marco.
7. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos.

Análisis

En América Latina, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr soluciones ante desastres naturales como huracanes, terremotos, erupciones volcánicas e inundaciones. Al respecto, durante 2018, más de 380,000 personas padecieron las consecuencias de una ola de frío, 1.7 millones de personas fueron perjudicadas por la erupción de un volcán y 21,000 personas fueron afectadas por precipitaciones.⁴¹

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) uno de los principales organismos de la ONU realiza labores en la reducción del riesgo de desastres, ya que desde 2005 ha invertido más de 2,000 millones de dólares en más de 160 países. Su trabajo se dirige a fortalecer capacidades y dar acompañamiento en procesos de identificación y reducción de riesgos, así como desarrollar modelos locales y municipales, además de políticas públicas preventivas con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En México, este mecanismo realiza labores en el Sureste del país con cuatro Gobiernos estatales, 40 municipios y 75 comunidades, en donde el 45% de la población es indígena y 66% está en situación de pobreza y pobreza extrema.⁴²

Aunado a lo anterior, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) auxilia a gobiernos de América Latina, autoridades y comunidades, a llevar a cabo actividades para reducir los desastres, así como a fortalecer sistemas institucionales y legislativos, tomando en cuenta la organización comunitaria y la planificación para la recuperación de los desastres.⁴³

⁴¹ UNOPS. *Proporcionar asistencia humanitaria de forma más rápida*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://www.unops.org/es/news-and-stories/stories/providing-humanitarian-relief-faster>

⁴² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Plataforma Mundial sobre Reducción de Riesgos de Desastres 2017 en Cancún*. 23 de mayo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2019, en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2017/05/23/plataforma-mundial-sobre-reduccion-de-riesgos-de-desastres-2017-en-cancun.html>

⁴³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Reducción de Desastres*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <http://www.asia-pacific.undp.org/content/rbap/en/home/ourwork/climate-and-disaster-resilience/disaster-risk-reduction.html>

Para atender las amenazas naturales, también existe la “Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (Plataforma Global)⁴⁴, un foro, de carácter internacional, que tiene reconocimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas para lograr un mayor acercamiento entre los Estados, para el asesoramiento estratégico, la coordinación, el desarrollo de asociaciones y la revisión de los avances en la aplicación de instrumentos internacionales sobre la reducción del riesgo de desastres, donde el reporte “Economic losses, poverty & disaster: 1998-2017”⁴⁵, calcula que, entre 1998 y 2017, los peligros naturales climáticos y geofísicos, mataron 1.3 millones de personas y dejaron a cerca de 4.4 billones heridos, sin hogar, desplazados o en necesidad de asistencia de emergencia.

La Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres tuvo lugar en Cancún, México del 22 al 27 de mayo de 2017. En este sentido, destacan los compromisos asumidos en el Foro de Líderes y los consensos alcanzados, entre ellos:

- El reconocimiento de los beneficios en el corto, mediano y largo plazo que tiene la reducción de las pérdidas por desastres, así como de la importancia que ésta representa para el desarrollo económico y social en el marco de la sostenibilidad ambiental;
- El énfasis en la urgencia que reviste la adopción de medidas encaminadas a revertir las tendencias actuales en materia de escasez de agua y los desastres relacionados con la misma; y
- El compromiso a impulsar la implementación del Marco de Sendai y a exigir la realización de evaluaciones de riesgo como un prerrequisito en las inversiones de infraestructura y vivienda.

La Sexta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres se celebró en Cartagena, Colombia, del 20 al 22 de junio de 2018. Durante el evento, se emitió la Declaración de Cartagena, en la que se reconoció la necesidad de continuar fortaleciendo las plataformas regionales y nacionales en las que se organizan los Estados de la región para avanzar en la Reducción del Riesgo de Desastres.⁴⁶

Asimismo, se resaltó la importancia de dar continuidad a la instrumentación del Marco del Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe y abordar las responsabilidades planteadas allí como parte de las agendas de desarrollo de los países de la región, en alineación con los Objetivos de Desarrollo

⁴⁴ Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Acerca de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://www.unisdr.org/conferences/2017/globalplatform/es/about>

⁴⁵ PreventionWeb the Knowledge platform for disaster risk reduction. *Economic losses, poverty & disaster: 1998-2017*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://www.preventionweb.net/publications/view/61119>

⁴⁶ Declaración de Cartagena. Consultado el 15 de marzo de 2019, en: <http://eird.org/pr18/docs/declaracion-de-cartagena.pdf>

Sostenible y áreas de la Agenda 2030, Hábitat III, y según sea el caso, acciones de instrumentación del Acuerdo de París.⁴⁷

Por su parte, el Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres (*The Global Facility for Disaster Reduction and Recovery*), es una asociación mundial que ayuda a los países en desarrollo a comprender mejor y reducir su vulnerabilidad ante los peligros naturales y el cambio climático. Mediante un mecanismo de financiamiento, administrado por el Banco Mundial, apoya proyectos que cuentan con riesgo de desastres.

Es de destacar que, en el ámbito parlamentario, en materia de reducción del riesgo de desastres a nivel regional, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) cuenta con la Ley Marco sobre “Mitigación de Desastres” para América Latina, la cual fue aprobada en Panamá, el 3 de diciembre de 2010. Dicha Ley se refiere a la declaración del estado de emergencia o las situaciones excepcionales por desastres; el sistema de medidas de protección civil; los responsables de las medidas de protección civil y el aviso a la población; las reservas materiales para situaciones de desastres; las fases de peligro; y cómo implementar los principios de mitigación de desastres.

Por otro lado, en materia de asistencia humanitaria, desde la década de los ochenta, en América Latina, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), promovió varios principios de asistencia humanitaria que deben seguir los gobiernos en caso de emergencia, tales como:⁴⁸

- no tipificar los desastres;
- la asistencia sanitaria debe prestarse en consulta con los funcionarios designados por el ministerio de salud para coordinar la asistencia humanitaria;
- seguir los procedimientos de comunicación, coordinación y supervisión establecidos por las autoridades de los países afectados por el desastre;
- la evaluación de las necesidades debe ser realizada sin demora por las autoridades sanitarias nacionales del país afectado;
- informar a los donantes de lo que no se desea recibir ni se necesita;
- los donantes no deben competir entre ellos para satisfacer las necesidades más visibles de un país afectado;
- la ayuda de emergencia debe complementar, no duplicar, las medidas aplicadas por el país afectado;
- es improbable que se necesite personal médico del exterior;

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ PAHO. *Asistencia humanitaria en caso de desastres*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=books&alias=1874-asistencia-humanitaria-en-caso-de-desastres-guia-para-proveer-ayuda-eficaz&Itemid=1179&lang=es

- la necesidad de búsqueda y rescate, de primeros auxilios para salvar vidas y de otros procedimientos médicos inmediatos suele ser breve;
- el uso de Internet se ha convertido en una necesidad antes y durante las emergencias;
- la información debe circular sin trabas y ser sometida a examen para asegurar que el manejo de los suministros humanitarios se haga de manera responsable;
- los militares del país y, cada vez con mayor frecuencia, los militares extranjeros desempeñan una función importante en la asistencia humanitaria, en particular en el ámbito de la logística (transporte, comunicación y reconocimiento aéreos); y
- no reaccionar exageradamente ante los informes de los medios de comunicación que piden ayuda internacional urgente.

Implicaciones para México

México ha fortalecido sus instituciones para responder a desastres. El Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (IGOPP), herramienta creada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), evalúa las condiciones, en materia de políticas públicas, para hacer la correcta gestión integral del riesgo de desastres, muestra que México ha sido el país de América Latina y el Caribe, con mayor avance en el correcto manejo y gestión de riesgos de desastres.⁴⁹ Esto ha sido gracias a estrategias tomadas, a lo largo de muchos años, como la aplicación de la Ley General de Protección Civil, que sentó las bases de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)⁵⁰, y dio lugar a que, en el entramado de la Administración Pública Federal, se tomara en cuenta el tema. Además, en el Programa Nacional de Protección Civil (PNPC) 2014-2018⁵¹, se retomó la gestión de riesgos de desastres, al considerar la definición de esta, que establece la Ley de Protección Civil.

México también cuenta con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que ayuda a las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas cuando el desastre natural, supera las capacidades financieras de éstas; aunado a ello, instrumenta en caso de desastres naturales, el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan

⁴⁹ Banco Interamericano de Desarrollo. *Cómo hizo México para reducir el 80% de las muertes por desastres*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/2017/10/13/como-hizo-mexico-para-reducir-el-80-de-las-muertes-por-desastres/>

⁵⁰ Centro de Estudios Internacionales (CEI) Gilberto Bosques. *Carpeta Informativa: 2017 Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres*. p. 39, consultado el 13 de diciembre del 2018 en: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_24.pdf

⁵¹ *Ídem*, p. 39.

DN-III-E). De igual manera, se elabora el Atlas Nacional de Riesgos, que permite integrar información de diferentes instituciones del gobierno, estados y municipios para con esto, valorar posibles escenarios de afectación de un fenómeno natural.

Entre los retos que persisten en materia de reducción de riesgo de desastres se encuentran, la presencia de mayores asentamientos irregulares, la necesidad de reducir la pobreza, fomentar la cultura de la prevención, entre otros.

En el ámbito legislativo, es de mencionar que, del 22 al 26 de mayo de 2017, se llevó a cabo en Cancún, Quintana Roo, la reunión Parlamentaria en ocasión de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres 2017, con el objetivo de examinar los avances en la instrumentación del Marco de Sendai adoptado en Japón en 2015 sobre la reducción del riesgo de desastres además de identificar medidas para avanzar en las metas de la Agenda.⁵²

Al encuentro asistieron Senadores que destacaron que el Pleno del Senado había aprobado un dictamen que reforma la Ley General de Protección Civil y la Ley de Aguas Nacionales, en materia de Atlas de Riesgo, con el que se fortalece la detección oportuna de zonas peligrosas. Aunado a ello, refirieron que la reforma confiere atribuciones al Sistema Nacional de Protección Civil para solicitar información referente a las entidades federativas, instituyendo un tiempo máximo para mantener actualizado el Atlas, el cual contiene investigaciones específicas necesarias para adoptar acciones que prevengan o mitiguen efectos de fenómenos naturales como inundaciones, sequías, maremotos y mar de fondo. Por último, mencionaron que la reforma implica que las entidades federativas deberán promover, de acuerdo con su competencia, la fácil accesibilidad al Atlas Nacional de Riesgos, siguiendo las bases del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).⁵³

En cuanto a situaciones de emergencia o catástrofe, México apoya a otros países mediante la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) que coordina acciones de ayuda humanitaria como: aportación de recursos financieros y envío de expertos mexicanos que colaboren en las tareas de asistencia y auxilio.⁵⁴

⁵² Senado de la República. *Informe de la Participación de la Delegación de Senadores en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres*. Consultado el 15 de marzo de 2019, en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-06-21-1/assets/documentos/Informe_Sen.Angelica_Araujo.pdf

⁵³ *Idem*.

⁵⁴ AMEXCID. *Ayuda humanitaria y prevención de desastres*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/ayuda-humanitaria-y-prevencion-de-desastres-29331>

CREACIÓN DE UN TRIBUNAL AMBIENTAL LATINOAMERICANO

Nota Informativa⁵⁵

Resumen

La presente nota informativa aborda el tema de acceso a la justicia ambiental, a partir de la existencia de Fiscalías y/o Tribunales Ambientales que han sido creados en América Latina y el Caribe competentes en la prevención, investigación, sanción y reparación derivados de la comisión de conductas que afectan el medio ambiente.

En particular, la nota hace referencia a los tribunales judiciales especializados en el medio ambiente que existen en Costa Rica, Chile, Brasil, Perú, Bolivia y Trinidad y Tobago, así como otras Fiscalías nacionales que existen en la región. Finalmente, se incluye un aparatado sobre las funciones y las actividades relevantes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de México.

Introducción

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) subraya que los delitos ambientales, entre ellos, los que atentan contra la vida silvestre, la tala, minería y pesca ilegales, la contaminación y otros crímenes convexos, representan una amenaza para los recursos naturales, el desarrollo, la paz, y la seguridad, sin olvidar que son altamente lucrativos. Las ganancias derivadas de estos actos ilícitos alcanzaron en 2016 entre los 91 mil millones y 259 mil millones de dólares anuales, siendo probablemente el cuarto crimen más rentable del mundo, después de las drogas, las falsificaciones y la trata de personas.⁵⁶

Aunado a la obligación de los Estados de garantizar el derecho de toda persona y de las generaciones futuras a gozar de un medio ambiente sano, se añade el del acceso a la justicia ambiental, entendida como la “búsqueda de la justicia equitativa y la protección igual bajo todas las leyes y reglamentos en materia de medio ambiente, sin discriminación con base en la raza, el origen étnico y/o la condición socioeconómica”.⁵⁷

A su vez, la CEPAL menciona que el acceso a la justicia “proporciona a los individuos, grupos y organizaciones una herramienta para proteger sus derechos ambientales y de acceso a la información y participación en la toma de decisiones, ya que les permite acceder a procedimientos judiciales y administrativos claros, equitativos, oportunos e independientes, que contemplen la reparación y

⁵⁵ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁵⁶ PNUMA. *Aumentan los crímenes ambientales y también los esfuerzos para prevenirlos*. 21 de septiembre de 2018. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2lahPrP>

⁵⁷ Joséphine Marie Frochisse. *Tribunales Ambientales*. Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A. C. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/31YiPc0>

remediación por daño ambiental en caso de afectación de esos derechos por parte del propio Estado o de particulares”.⁵⁸

Es preciso mencionar que los movimientos ambientales en los niveles mundial y regional han propuesto en diversos momentos la creación de tribunales ambientales internacionales o para las regiones, creados bajo los consensos de los Gobiernos de los Estados y con la aspiración de sancionar las agresiones en contra del medio ambiente y la devastación de la naturaleza, terminando con la impunidad.

En términos de la doctrina jurídica, un tribunal ambiental internacional sería la instancia establecida “en determinadas zonas geográficas, conformado de acuerdo con tratados de integración supranacional, el cual se encarga de resolver acerca de asuntos concernientes a la protección del ambiente y del desarrollo sostenible”.⁵⁹ Es conveniente aclarar que en esta región existe el Tribunal Latinoamericano del Agua (1998), si bien es de carácter científico-técnico y ético, no vinculante, que se ha centrado en el análisis y búsqueda de soluciones a los conflictos relacionados con la sustentabilidad hídrica y el acceso a este recurso, principalmente en Centroamérica.⁶⁰

Panorama general del acceso a la justicia ambiental en América Latina y el Caribe: Fiscalías y tribunales ambientales

De acuerdo a sus respectivos marcos legales y desafíos, los Estados han desarrollado estructuras institucionales, instalando en algunos casos fiscalías especializadas y/o tribunales o cortes ambientales para prevenir, investigar y sancionar los delitos ambientales, así como para establecer la responsabilidad por los daños al medio ambiente y los medios de reparación.

En este marco, los especialistas observan que los esfuerzos de América Latina y el Caribe para perseguir los delitos ambientales se han centrado en una estructura de tres partes: policías, fiscales y tribunales. La región es una pionera en la vigilancia ambiental, con unidades de especializadas en casi la mitad de sus países. Sin embargo, se observa que las naciones donde no hay fiscalías para la persecución a los infractores, el derecho ambiental tiene poca aplicación práctica.⁶¹

⁵⁸ CEPAL. *Derechos ambientales y gobernabilidad*. s. l. s. f. Consultado el 28 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Xy6n3r>

⁵⁹ Poder Judicial de la República de Costa Rica. *Tribunal Ambiental Internacional*. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ZPLNZZ>

⁶⁰ Tribunal Latinoamericano del Agua. *Historia*. Costa Rica; e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. *Tribunal Latinoamericano del Agua en ITESO*. México. Consultados el 28 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2xl6xMU> y <https://bit.ly/2xrfKCY>

⁶¹ Senado de Chile. *Persecución de delitos ambientales en América Latina. Informe comparado para el estudio de los proyectos de ley que establecen delitos ambientales en nuestro ordenamiento*. Septiembre de 2018. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2YdQE6G>

El Centro de Investigación Judicial de Argentina señala que la existencia de tribunales especializados en materia ambiental, más allá de que en ocasiones otras instancias de jurisdicción ordinaria son competentes y aplican los principios del derecho general y administrativo, pueden ofrecer soluciones justas y transparentes para avanzar en la búsqueda del equilibrio entre la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo.⁶²

Asimismo, estas instancias a nivel nacional pueden fortalecer el cumplimiento de las leyes ambientales a través de la resolución de reclamaciones, la interpretación jurídica y la generación de foros para la solución de controversias, incluida la capacitación de los jueces.⁶³

Igualmente, otras perspectivas favorables señalan que los Estados al contar con tribunales, cortes o instituciones de tipo judicial especializados en materia ambiental, ofrecen a su población mecanismos de intervención en los litigios relativos a la explotación de los recursos naturales y la contaminación del medio ambiente, todo lo cual favorece a su vez el control y la participación de la ciudadanía.⁶⁴

En este sentido, los especialistas del Centro de Investigación Judicial remarcan que las fortalezas de un tribunal ambiental radican en la capacidad de una autoridad para revisar de forma simultánea todos los permisos relativos a las necesidades de desarrollo (zonificación, construcción, permisos de salud pública, aire, agua, residuos, estudios de impacto ambiental, requisitos de preservación ecológica, derecho indígena, preservación histórica y cultural, entre otras), en lugar de que dichas decisiones sean tomadas por instancias diferentes, inclusive de manera contradictoria.⁶⁵

En la región destacan la existencia de diversas instituciones del sistema judicial especializadas en materia ambiental. En Costa Rica existe el Tribunal Ambiental Administrativo como un órgano desconcentrado del Ministerio del Ambiente y Energía con competencia exclusiva e independencia funcional, cuyo Reglamento fue aprobado en 1996.⁶⁶ Tiene competencia para conocer y resolver, en sede administrativa, las denuncias establecidas contra todas las personas, públicas o privadas, por violaciones a la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales; y establece las indemnizaciones por los daños producidos por las

⁶² Centro de Información Judicial. *Tribunales especializados para la tutela efectiva del ambiente*. Argentina. 16 de marzo de 2017. Consultado el 28 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2xh7xSk>

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ Fundación Heinrich Böll. *La Corte Ambiental Expresiones ciudadanas sobre los avances constitucionales*. Bogotá - Colombia. 2018. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2YhB36d>

⁶⁵ Centro de Información Judicial. *Op. cit.*

⁶⁶ ECOLEX. *Decreto Nº 25.034/MINAE - Reglamento de procedimientos del Tribunal Ambiental Administrativo*. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Lpbtbl>

violaciones a dicha legislación. Sus resoluciones no se pueden recurrir y dan por agotada la vía del derecho administrativo.⁶⁷

Chile cuenta con el Primer, Segundo y Tercer Tribunal Ambiental en Chile a partir de la promulgación de la Ley N° 20.600 (2012), cada uno con una distribución geográfica delimitada.⁶⁸ Son órganos jurisdiccionales especiales, sujetos a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. Su función es resolver las controversias en contra de los decretos relativos a la calidad ambiental, las normas de emisión, las zonas del territorio declaradas como latentes o saturadas, los planes de prevención o de descontaminación, así como las demandas de reparación. Sus sentencias se dictan según lo establecido en el Código de Procedimiento Civil.⁶⁹

En su caso, Brasil cuenta con el Tribunal Especializado de Medio Ambiente y Cuestiones Agrarias (*Vara Especializada do Meio Ambiente e de Questões Agrárias* - VEMAQA) del estado de Amazonas.⁷⁰ En otro tema, la Comisión de Medio Ambiente de Trinidad y Tobago es un tribunal superior competente en las solicitudes de apelaciones y denuncias en virtud de la Ley de Gestión Ambiental de 2000 y la legislación subsidiaria.⁷¹

En septiembre de 2013, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) de Perú aprobó el Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental, si bien éste fue creado en 2009⁷² e instalado en 2011.⁷³ Es un órgano resolutorio que ejerce funciones como segunda y última instancia en los procedimientos administrativos sancionadores en materia ambiental, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en la emisión de sus resoluciones y pronunciamientos.⁷⁴ Esta institución peruana cuenta con una salas especializadas en minería, energía, pesquería e industria manufacturera.

Perú tiene además un Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre adscrito al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSIFOR), siendo

⁶⁷ Poder Judicial de la República de Costa Rica. *Tribunal Ambiental Administrativo*. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Ni2LPj>

⁶⁸ Tribunal Ambiental. *Historia*. s. l. s. f. Consultado el 24 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/31WsFv9>

⁶⁹ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. *Tribunales ambientales*. 28 de junio de 2012. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/31PGr2u>

⁷⁰ CEPAL. *Op. cit.*

⁷¹ The Environmental Commission of Trinidad and Tobago. *Jurisdiction*. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/301qjth>

⁷² Ministerio del Medio Ambiente de Perú. *La fiscalización ambiental en el Perú 2011-2015*. Perú. 2016. Consultado el 28 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Nif5z3>

⁷³ OEFA. *El Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA contará con salas especializadas y vocales a dedicación exclusiva*. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2LlfWfs>

⁷⁴ Instituto Pacífico. *Resolución del Consejo Directivo N° 020-2019-OEFA/CD*. 12 de junio de 2019, y OEFA. *OEFA instaló Tribunal de Fiscalización Ambiental*. s. l. s. f. Consultados el 27 de junio de 2019 en las URLs: <https://bit.ly/2Ni8CEg> y <https://bit.ly/2KLOc4i>

la última instancia administrativa encargada de conocer recursos de apelación contra medidas provisionales o cautelares, resoluciones, nulidades y quejas por defectos de tramitación.⁷⁵

Por otra parte, Bolivia creó el Tribunal Agroambiental, como parte del órgano judicial y máxima instancia de jurisdicción ambiental en todo el territorio del país. Se creó con la promulgación de la Constitución Política de 2009, con la finalidad de administrar justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, agua, y biodiversidad, además de ejercer sus funciones de manera conjunta con las jurisdicciones ordinaria, especializada e indígena originaria campesina sobre la base de la coordinación y cooperación.⁷⁶

Otra tendencia a considerar es que dentro de los procesos de descentralización de diversas funciones, las provincias y entidades de los países de América Latina también han creado tribunales locales y especializados en materia ambiental.⁷⁷ El PNUMA calcula que en el mundo operan más de 1,200 tribunales y cortes ambientales en los niveles nacional y estatal.⁷⁸

En términos multilaterales, el PNUMA, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Instituto de Derecho Ambiental (ELI) han sido los promotores de espacios como simposios, consultas y seminarios, con motivo de la entrada en vigor de más de 350 cortes y tribunales ambientales en diferentes partes del mundo.⁷⁹

En la siguiente tabla, se enlistan las instituciones y unidades de investigación de los delitos contra el medio ambiente en diversos países de América Latina y el Caribe.

País	Policía / Unidad especializada	Unidad de Justicia
Argentina	Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina	Unidad Fiscal de Investigación en Materia Ambiental (UFIMA). Se encarga de colaborar con jueces y fiscales en investigaciones vinculadas a delitos contra el medio ambiente y la salud pública. ⁸⁰

⁷⁵ OSINFOR. Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RD06OC>

⁷⁶ Portal de noticias del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia. *El Tribunal Agroambiental resuelve las controversias en materia agraria y ambiental*. 5 de octubre de 2017. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IUma4B>

⁷⁷ Senado de Chile. *Op. cit.*

⁷⁸ UNEP. *Environmental courts & tribunals: a guide for policy makers*. 2016. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RDQWS1>

⁷⁹ Fundación Heinrich Böll. *Op. cit.*

⁸⁰ Ministerio Público Fiscal. *Acerca de Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente (UFIMA)*. s. l. s. f. Consultado el 26 de junio de 2019 la URL: <https://www.mpf.gov.ar/ufima/>

Aruba		No se encontró información al respecto.
Bolivia	Policía Forestal de Preservación del Medio Ambiente (POFOMA)	Tribunal Agroambiental.
Brasil	Unidad de Policía Federal	El Ministerio Público tiene la facultad para interponer acciones penales y tutelar intereses, individuales y de otras entidades, así como para promover acciones de cesación y/o recomposición del daño ambiental.
Colombia	Policía ambiental y ecológica, y Patrullas de Protección Animal de la Policía Nacional.	La Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente se encarga de la investigación de los delitos que afectan el derecho de todos los colombianos a un medioambiente sano o que de alguna manera deterioran o agotan injustificadamente nuestros recursos naturales. ⁸¹
Chile	Jefatura Nacional de Delitos Económicos y Medio Ambiente	Tribunales Ambientales
Costa Rica		La Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental se encarga de la investigación de los delitos ambientales.
Cuba		No se encontró información al respecto.
Curazao		No se encontró información al respecto.
Ecuador	Unidad de Protección de Ambiente	El Ministerio Público es el encargado de realizar la investigación penal en la materia, además que existen algunas fiscalías ambientales.
El Salvador	División de Medio Ambiente	La Asamblea Nacional aprobó la creación de Tribunales Ambientales con competencia para conocer y resolver las acciones civiles que se deriven de actos que atenten contra el medio ambiente. ⁸²
República Dominicana	Policía Ambiental	La Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales es una rama especializada de la Procuraduría General de la República encargada de vigilar y promover el cumplimiento de la legislación ambiental, así como para

⁸¹ Fiscalía General de la Nación. *Nace Unidad Nacional de Fiscalías para perseguir Delitos contra Recursos Naturales y el Medio Ambiente*. 2012. Consultado el 28 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2lZhryF>

⁸² *Asamblea legislativa aprueba creación de tribunales ambientales*. 22 de mayo de 2014. Consultado en la URL el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2xmGGE4>

		fomentar la participación ciudadana en forma activa y directa en la protección del medio ambiente y recursos naturales. ⁸³
Guatemala	Unidad Ambiental del Ministerio de Seguridad	La Fiscalía de Delitos contra el Ambiente está adscrita al Ministerio Público, funcionando como un juzgado de primera instancia.
Honduras		La Fiscalía Especial de Medio Ambiente forma parte del Ministerio Público desde 1994 y atiende las denuncias que se presentan en el campo ambiental. Tiene la facultad de iniciar acciones judiciales.
México		Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a nivel estatal existen Fiscalías Especializadas para la Atención de los Delitos Ambientales.
Nicaragua		La Unidad Especializada contra los Delitos de Delincuencia Organizada (UECDO) del Ministerio Público tiene competencia en todo el territorio nacional, para conocer de las investigaciones de delitos contra el narcotráfico, crimen organizado, administración pública, propiedad inmueble, propiedad intelectual e industrial, el medio ambiente y los recursos naturales y de delitos cometidos por integrantes de grupos o redes criminales locales, nacionales o transnacionales. ⁸⁴
Panamá		Existe una División de Delitos de Ambiente de la Dirección de Investigación Judicial.
Paraguay	Ministerio Público	La Unidad Especializada de Delitos Ambientales diseña estrategias de trabajo entre agentes fiscales del medio ambiente y la Dirección de Medio Ambiente. Una de sus tareas es proponer a la Fiscalía General la política de persecución penal ambiental sobre 5 ejes: agua, suelo, bosque, biodiversidad y aire. ⁸⁵
Perú	Dirección de Protección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú	Tribunal de Fiscalización Ambiental Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre
Sint Maarten		No se encontró información al respecto.
Suriname		No se encontró información al respecto.
Uruguay		No se encontró información al respecto.
Venezuela		Las Fiscalías en Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental actúan ante delitos en perjuicios del ambiente, tales como la tala indiscriminada, incendio de zonas

⁸³ Procuraduría General de la República. *Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales*. s. l. s.f. Consultado en la URL el 26 de junio de 2019 en la URL: <https://pgr.gob.do/proedemaren/>

⁸⁴ Ministerio Público de Nicaragua. *Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada*. s. l. s. f. Consultado el 28 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2X95muj>

⁸⁵ Ministerio Público de Paraguay. *Unidad especializada de delitos ambientales*. s. l. s. f. Consultado el 28 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FBOAOA>

	naturales, contaminación del mar, playas, lagos y ríos, entre otros.
--	--

Senado de Chile. *Persecución de delitos ambientales en América Latina. Informe comparado para el estudio de los proyectos de ley que establecen delitos ambientales en nuestro ordenamiento.* Septiembre de 2018; y PNUMA. Justicia ambiental- Órganos especializados. s. l. s. f. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2YdQE6G> y <https://bit.ly/2XB7KP0>

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de México

Desde el 4 de junio de 1992, México cuenta con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la cual es la institución del Gobierno federal que está a cargo de vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre prevención y protección del ambiente y los recursos naturales.⁸⁶ Asimismo, esta institución goza de autonomía técnica y operativa. Su labor principal es incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.⁸⁷

El marco jurídico de la PROFEPA se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales suscritos por el país, y las leyes, códigos, reglamentos, decretos y acuerdos del Poder Ejecutivo Federal y/o la administración pública, entre otras normativas.⁸⁸

Entre los objetivos principales de la PROFEPA se encuentran: contener la destrucción de los recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental; procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita; lograr la participación decidida, informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la ley ambiental; fortalecer la presencia de la Procuraduría y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista; y construir una institución moderna y eficiente, bajo criterios de honestidad, transparencia y confiabilidad, que permitan crear una nueva imagen ante la sociedad.⁸⁹

A continuación, se mencionan algunos programas y acciones implementados por la PROFEPA:

Programas y Acciones	Funciones
Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)	Otorga certificados ambientales (de industria limpia, calidad ambiental y calidad ambiental turística) a las compañías que llevan a cabo sus planes de acción y cumplen la normatividad mexicana (Leyes y Reglamentos Ambientales a nivel federal y

⁸⁶ PROFEPA. *Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración PROFEPA 2012-2018.* Consultado el 26 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FBwqwf>

⁸⁷ Gobierno de México. *¿Qué hacemos?* Consultado el 26 de junio de 2019 en: <https://bit.ly/2yUsja2>

⁸⁸ PROFEPA. *Op. cit.*

⁸⁹ Gobierno de México. *Op. cit.*

	local, Normas Oficiales Mexicanas dictadas por la SEMARNAT y los requerimientos que cada municipio aplique) en la materia.
Programa de Inspección a Unidades y Centros de Verificación Vehicular	Monitorea el desempeño ambiental de los vehículos de combustión interna a través de la verificación vehicular la cual se hace dos veces al año.
Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad	Mejora el desempeño ambiental de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que por sus características puedan causar efectos o impactos negativos al medio ambiente. Asimismo, permite a las PYMES promover el uso eficiente de los recursos, fomentar el cumplimiento ambiental de forma voluntaria e impulsar la apropiación de la eco-eficiencia.
Fitosanidad de mercancías forestales	Previene la introducción de plagas forestales que pudieran ocasionar un grave daño a los bosques y selvas nacionales, así como al sector productivo del país.
Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COTEA)	Recibe reportes de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas; proporciona orientación para el manejo seguro de esta clase de eventos; suministra, sin costo, la información relacionada con las propiedades físicas y químicas, reactividad, incompatibilidades, toxicidad, etc., de las sustancias químicas, así como sobre la selección del equipo de protección personal, entre otros. Asimismo, actúa como Centro de Comunicación y Enlace, tanto con el sector público, como con el privado, involucrados en la respuesta a emergencias ambientales.
Inspección Industrial	Controla y previene la contaminación ambiental a través de la vigilancia del cumplimiento del marco normativo ambiental federal, permitiendo disuadir los comportamientos ilícitos.
Atención a contingencias sobre recursos marinos	Busca contribuir a la protección y conservación de los mamíferos marinos en México, a través de una intervención cuando se detecte la presencia de animales varados vivos, heridos, enfermos o muertos, realizando las labores de rescate, recuperación, rehabilitación, liberación o necropsia para conocer las causas del suceso o la muerte, con la finalidad de evitar la afectación a los ecosistemas, a la sanidad animal y a la salud pública.
Delitos contra la Biodiversidad	El Código Penal Federal describe las conductas y actividades que se consideran delitos contra la biodiversidad, así como las sanciones aplicables.

Cuadro. Elaboración propia con información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FBstlg>

En 2017, la PROFEPA, a través de su Programa Nacional de Auditoría Ambiental, certificó que 977 de 1,660 empresas inscritas y certificadas generaron los siguientes

beneficios de electricidad y agua, además de una mejor gestión de residuos peligrosos y no Peligrosos, y dióxido de carbono (CO₂).⁹⁰

Por otra parte, de septiembre de 2017 a junio de 2018, el Sistema de Atención a las Denuncias Ambientales de la PROFEPA, recibió 4,370 denuncias a nivel nacional, de las cuales concluyó 2,738 (62.7%). En este periodo, la distribución de las denuncias fueron los siguientes ámbitos: forestal (37%); ordenamiento ecológico e impacto ambiental-industria (18%); fauna (13%); atmósfera (11%); contaminación por residuos peligrosos (5%); agua (5%); Zona Federal Marítimo Terrestre (4%); residuos no peligrosos (3%); flora (2%); contaminación de suelos (1%); actividades de riesgo (0.5%); y recursos pesqueros y marinos (0.5%).⁹¹

Cabe señalar que mediante la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental se brindó información sobre las atribuciones de la PROFEPA a 30,493 personas.⁹² En el mismo periodo, la PROFEPA emitió 8,125 resoluciones administrativas y concluyó la resolución de 904 recursos de revisión, conmutaciones y revocaciones o modificaciones de multas interpuestas por particulares.⁹³

En materia penal, la PROFEPA presentó 498 denuncias y querellas por la probable comisión de delitos. A continuación, se presentan otras actividades relevantes de este organismo realizadas de enero a junio de 2018:

- Formuló 26 recomendaciones a autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno. Al respecto, en enero de 2018, emitió la recomendación “Para impulsar y aplicar la legislación estatal de responsabilidad ambiental y la protección de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales”, dirigida a los Gobiernos de los 31 estados y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- Realizó 1,198 inspecciones, 236 operativos y 400 recorridos de vigilancia con el objetivo de proteger la vida silvestre. Estas acciones permitieron asegurar 50,902 ejemplares de flora silvestre, 8,548 de fauna silvestre y 6,255 productos y subproductos de vida silvestre, además de remitir a 10 personas ante el Ministerio Público Federal (MPF).
- En materia forestal, realizó 2,577 inspecciones, 176 operativos y 936 recorridos de vigilancia. Como resultado de estas acciones se clausuraron 57 aserraderos y se logró el aseguramiento de 350 equipos y herramientas,

⁹⁰ PROFEPA. *Resultados Obtenidos (PNA)*. Consultado el 27 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2XcNeoh>

⁹¹ Presidencia de la República. *Sexto Informe de Gobierno 2012-2018*. Consultado el 27 de junio de 2019 en: <https://bit.ly/2wAn1kb>

⁹² *Ídem*.

⁹³ *Ídem*.



202 vehículos, 12,089 metros cúbicos de madera y 79 toneladas de carbón.
Asimismo, se puso a disposición del MPF a 18 personas.⁹⁴

⁹⁴ Presidencia de la República. *Op. cit.*



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.





REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación),

Población: 3,800,644 habitantes (julio 2018, FMI).

Indicadores Sociales (2018):

- **Esperanza de vida:** 78.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes/1.000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymí, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:⁹⁵ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez (2014-2019) y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:⁹⁶ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yanibel Ábrego Smith.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Nacional hay 13 Diputadas (18.3%), ubicándose en el lugar 113° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.⁹⁷

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	26
Partido Panameñista	16
Partido Cambio Democrático	25
Partido MOLIRENA	2
Partido Popular	1
Independientes	1
Total	71
Mujeres	13 (18.3%)
Hombres	58 (81.7%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 8 de marzo de 2019, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/diputados/>

Poder Judicial:⁹⁸ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

⁹⁵ Presidencia de Panamá. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

⁹⁶ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁹⁷ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de enero de 2019. Consultado el 8 de marzo de 2019, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

⁹⁸ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico, sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.⁹⁹

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la

⁹⁹ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que, para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.¹⁰⁰

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento.¹⁰¹ De acuerdo con el Tribunal Electoral de Panamá, con un 92.36% de las mesas escrutadas, que equivalen al 95% de los votos de electores, el Señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) es el virtual ganador al alcanzar el 33.09% de los votos.¹⁰²

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.¹⁰³ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

¹⁰⁰ *Ídem.*

¹⁰¹ La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente.* Publicado el 4 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

¹⁰² CNN. *Elecciones en Panamá: Laurentino Cortizo, virtual ganador de las presidenciales, según el Tribunal Electoral.* 5 de mayo de 2019. Consultado el 8 de mayo de 2019, en la URL: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/05/05/elecciones-panama-resultados-ganador-ameglio-blandon-cortizo-gomez-lombana-mendez-rouz/>

¹⁰³ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.¹⁰⁴ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros¹⁰⁵.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

El 18 de octubre de 2018, el Secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, se reunió con el Presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, y con la Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores, Isabel de Saint Malo de Alvarado. En dicha reunión, se abordaron temas como la cooperación continua entre Estados Unidos y Panamá y sus temas prioritarios, entre ellos, la crisis en Venezuela, la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la migración ilegal. La reunión tuvo lugar en la casa presidencial y duró menos de una hora. Asimismo, según un comunicado local, ambos políticos hablaron sobre la importancia “de que el sector privado y la sociedad civil en la región se involucren más en la lucha contra el crimen organizado y en la búsqueda de alternativas a los problemas sociales que causan las migraciones masivas”¹⁰⁶.

¹⁰⁴ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

¹⁰⁵ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

¹⁰⁶ Voz de América. Pompeo se reúne con Valera en Panamá, sigue México. Publicado el 18 de octubre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL:

Respecto a los refugiados provenientes de Venezuela, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) aseguraron el 8 de noviembre de 2018 que Panamá es uno de los países que han acogido a migrantes venezolanos, llegando a recibir 94,000 personas.¹⁰⁷

El 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.¹⁰⁸

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual de los últimos cinco años ha sido de 5.6%¹⁰⁹. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de 4.6% en 2018, y prevé un crecimiento de 6.8% para 2019.¹¹⁰ Cabe mencionar que el Banco Mundial prevé que el crecimiento de Panamá se mantendrá en el mediano plazo, basándose en los altos índices de inversión pública, tales como el proyecto de construcción de la tercera línea del Metro y de un cuarto puente sobre el Canal de Panamá, el proyecto de Regeneración Urbana de Colón, entre otras iniciativas.

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. *The World Factbook*.

De igual manera, el crecimiento de la economía panameña se apoya en el crecimiento de sus sectores económicos, tales como el del Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el cual, de acuerdo con datos de la Cámara de

<https://www.voanoticias.com/a/pompeo-se-re-%C3%BAne-con-valera-en-panam%C3%A1-sigue-a-m%C3%A9xico-/4620057.html>

¹⁰⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Resumen informativo. 9 de noviembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com_eventbooking/Informativo_091118.pdf

¹⁰⁸ La voz de América. OEAA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

¹⁰⁹ Banco Mundial. *Panamá: Panorama general*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

¹¹⁰ International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panama*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <https://www.imf.org/en/Countries/PAN>

Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, creció de 5.2% a 9.4% en el segundo trimestre del 2018. Otro sector que ha experimentado una expansión económica ha sido el manufacturero, el cual tuvo un crecimiento de 0.9 el primer trimestre del 2018 a un 2.2% durante el segundo trimestre del mismo año.

La expansión de la economía panameña también se ha reflejado en el aumento del volumen comercial en la Zona Libre de Colón¹¹¹, la cual ha registrado un aumento del 8% en sus importaciones y un 7.8% en cuanto a sus exportaciones, según datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Por otro lado, la generación de empleos también es una forma de demostrar la expansión de la economía panameña. Datos del FMI estiman que la tasa de desocupación de Panamá en 2018 fue de 6.27%, mientras que se prevé una disminución para 2019, ubicándose en un 5.88%.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 está basado en dos pilares, inclusión y competitividad, incluyendo cinco temas, los cuales son: el impulso a la productividad y la diversificación del crecimiento; la mejora de la calidad de vida; el fortalecimiento del capital humano; el desarrollo de la infraestructura y el apoyo a la sostenibilidad del medio ambiente, incluida la gestión¹¹².

<p>Comercio Exterior (2017)¹¹³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.5 billones de dólares. • Importaciones: \$21.91 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%). • Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.¹¹⁴</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.¹¹⁵</p>
---	---

¹¹¹ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, por lo que, en esta Zona, existe una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna y siempre lista para ofrecer una gran variedad de excelentes servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

¹¹² Banco Mundial. *Panamá: Panorama general. Op. cit.*

¹¹³ CIA. *The World Factbook. Panamá.* Con información actualizada al 22 de enero de 2019. Consultado el 25 de enero de 2019, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

¹¹⁴ *Ídem.*

¹¹⁵ *Ídem.*



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



VI. Ficha Técnica de México



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

FICHA PAÍS MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km².
Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos;
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 125,191,900 habitantes.
64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47:
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.

Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.83% (2018).

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 176 mil 466 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles

de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 46.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 66.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 138.

Índice global de la brecha de género. Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 5 de junio de 2019.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos